

nificándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. Expte.: 180130/2007.

Notificado a: Don Marcos Perea Buceta.

Último domicilio: C/ Hoyos, s/n, Bubión (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 16 de julio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 17 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de expediente administrativo que deja sin efecto la medida cautelar adoptada en acta de inspección 18/149288 en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo sobre acuerdo de término de vigencia de medida cautelar, adoptada en acta de inspección núm. 18/149288 en materia de salud pública que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Notificado a: Spa-Balnearia.

Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, s/n, Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo término vigencia medida cautelar.

Granada, 17 de julio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 75 y 76/04. Que con fecha 27 de junio de 2007 se ha dictado Régimen de Relaciones Familiares, recaído en los expedientes referenciados, correspondientes a las menores A.S.R. y E.S.R., nacidas el día 3.12.93, hijas de don Rafael Salguero Cañizares y doña Alicia Remacho Carranza, pudiendo

formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*NOTIFICACIÓN de 11 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del expediente de protección de los menores núm. 352/2006/21/000122.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Saad Bouchenak, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.7.07, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2006/21/000122, relativo al menor I.B.R., por el que se acuerda:

1. Resolver la conclusión y archivo del referido expediente de protección 352/2006/21/000122, relativo al menor I.B.R., al haber finalizado la intervención familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 11 de julio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS-MA 2142/06 D.ª MUSTELIER SULEYDIS VARGAS TORREMOLINOS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución extintiva del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del art. 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA 2307/06 VANESA ORTEGA LÓPEZ MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS.MA 676/07	JOANA SANTIAGO HEREDIA	MÁLAGA
PS.MA 964/07	ANTONIO SALVADOR OCAÑA MUÑOZ	MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 2631/06	MAGDALENA CUENCA AGUILAR	ANTEQUERA
PS.MA 2208/06	MARÍA CRISTINA MOLINA RODRÍGUEZ	CÁRTAMA
PS.MA 1574/06	MARÍA MERCEDES NAVARRO ROMAY	FUENGIROLA
PS.MA 1836/06	JOSÉ VARGAS HEREDIA	FUENGIROLA
PS.MA 2271/06	MILOUDA AOURAJ	FUENGIROLA
PS.MA 1888/06	CARMEN GAMBERO PAREJA	MÁLAGA
PS.MA 2094/06	ROCÍO VILLADIEGO AGUIRRE	MÁLAGA
PS.MA 2175/06	MARÍA DOLORES FLORIDO MARTÍNEZ	MÁLAGA
PS.MA 2453/06	MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ GALO	MÁLAGA
PS.MA 2176/06	JUANA BELÉN GARCÍA HERNÁNDEZ	MARBELLA
PS.MA 2252/06	MANUEL VIDAL CAPOTE	MARBELLA
PS.MA 1750/06	MELISSA SHARP	MIJAS
PS.MA 7/07	SORAYA HEREDIA MOLINA	MIJAS
PS.MA 1517/06	DIEGO DÍAZ CASTRO	MOLLINA
PS.MA 1997/06	JOSÉ ANTONIO MARTÍN MOYANO	OJÉN
PS.MA 1690/06	FRANCISCO MARCELO ARMADA BLANCO	VÉLEZ-MÁLAGA
PS.MA 1990/06	MARCELO FABIÁN DELLA VALLE	VÉLEZ-MÁLAGA
PS.MA 244/07	VANESSA SOLER MOLINA	VÉLEZ-MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 631/07	REMEDIOS CORTÉS MARTÍN	ALHAURÍN EL GRANDE
PS.MA 632/07	FRANCISCO GALLEGO FERNÁNDEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
PS.MA 246/07	M.ª TERESA DÍEZ DE LOS RÍOS BATUN	ANTEQUERA
PS.MA 479/07	DUNIA SASTRE HAMIDA	COÍN
PS.MA 62/07	CRISTINA ZORRILLA ARELLANO	BENALMÁDENA
PS.MA 308/07	CRISTÓBAL CORREA JIMÉNEZ	ESTEPONA
PS.MA 510/07	ESTÍBALIZ JESÚS QUIROS NARVÁEZ	ESTEPONA

PS.MA 716/07	MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ BENÍTEZ	ESTEPONA
PS.MA 744/07	ANA ISABEL REYES MEDINA	FUENGIROLA
PS.MA 251/07	CARLOS AGUILAR ORTIZ	MÁLAGA
PS.MA 266/07	EMILIA HEREDIA SANTIAGO	MÁLAGA
PS.MA 268/07	MONTSERRAT BANDERA CAJIDOS	MÁLAGA
PS.MA 298/07	VANESA GÓMEZ CASQUERO	MÁLAGA
PS.MA 319/07	M.ª ÁNGELES ARANDA PAÍS	MÁLAGA
PS.MA 364/07	LHOUSSAIN LAAOUICH ABBA	MÁLAGA
PS.MA 395/07	RAQUEL RODRÍGUEZ CAMERO	MÁLAGA
PS.MA 413/07	M.ª DOLORES GARCÍA HIJANO	MÁLAGA
PS.MA 437/07	ELENA RODRÍGUEZ MORALES	MÁLAGA
PS.MA 464/07	ADELA CORTÉS HEREDIA	MÁLAGA
PS.MA 467/07	PAULA MARTÍNEZ ISTÁN	MÁLAGA
PS.MA 471/07	REMEDIOS PORTILLO REBOLLO	MÁLAGA
PS.MA 502/07	ANDRÉS ZAFRA RÍOS	MÁLAGA
PS.MA 504/07	LATIFA EL OUALI CHTOUKI	MÁLAGA
PS.MA 506/07	M.ª DEL CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MÁLAGA
PS.MA 586/07	SABINA SASTRE CLAROS	MÁLAGA
PS.MA 589/07	MARÍA ISABEL BERMÚDEZ VIGO	MÁLAGA
PS.MA 649/07	MARÍA SARAI JIMÉNEZ CAMPOS	MÁLAGA
PS.MA 679/07	M.ª DESAMPARADOS ALARCÓN ESCOBEDO	MÁLAGA
PS.MA 717/07	SUSANA CRUZADO RUIZ	MÁLAGA
PS.MA 741/07	TAMARA SANTIAGO CORTÉS	MÁLAGA
PS.MA 814/07	ISABEL CAMACHO CORTÉS	MÁLAGA
PS.MA 860/07	LORENA TRIANO ROBLES	MÁLAGA
PS.MA 333/07	MACARENA TOMÉ GONZÁLEZ	MARBELLA
PS.MA 417/07	JUAN ANTONIO GALÁN TINEO (SAN PEDRO ALCÁNTARA)	MARBELLA
PS.MA 423/07	ELISABETH ESTELA PALOMEQUE PERALTA	MARBELLA
PS.MA 460/07	INMACULADA OLIVA BRAZA	MARBELLA
PS.MA 552/07	BADIA CHIHANI	MARBELLA
PS.MA 610/07	ROSARIO BERLANGA GONZÁLEZ	MARBELLA
PS.MA 776/07	JOSÉ RODRÍGUEZ ORTEGA	MARBELLA
PS.MA 440/07	LAILA BENKTIB	MIJAS
PS.MA 457/07	BARBEL BECKER	MIJAS
PS.MA 654/07	MIRA HARRAD MGAILI	MIJAS
PS.MA 659/07	MONTSERRAT SOTO NÚÑEZ	MIJAS
PS.MA 307/07	JERÓNIMO PALACIOS SÁNCHEZ	MONDA
PS.MA 2460/06	NURIA PALACIO GARCÍA	RINCÓN DE LA VICTORIA
PS.MA 389/07	RKIA EL OUIRARI (TORRE DE BENAGALBÓN)	RINCÓN DE LA VICTORIA
PS.MA 390/07	HABIBA EL MENYARI DÍAZ	TORREMOLINOS
PS.MA 573/07	DOLORES PÁEZ ALBA	TORREMOLINOS
PS.MA 242/07	ANTONIA PÉREZ RUIZ	VÉLEZ-MÁLAGA
PS.MA 243/07	MARÍA GARCÍA OCÓN	VÉLEZ-MÁLAGA
PS.MA 382/07	MARÍA SILVINA DOMÍNGUEZ ACOSTA	VÉLEZ-MÁLAGA

Málaga, 16 de julio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 29 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del convento de La Concepción de Pedroche (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de